



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00259-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JOSE ELIAS ESPIR PEÑAFIEL Y OTRA
DEMANDADO	ABRAHAM ESPINOZA DIAZ

En memorial que antecede la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita al despacho fijar fecha y hora para celebrar diligencia de remate de los bienes con FMI 140-72174 y 140-15837 de la ORIP de Montería.

Se advierte la improcedencia de la solicitud toda vez que revisado el expediente no se avistan los folios de matrícula de los mencionados inmuebles donde pueda verificarse que la medida de embargo se encuentra inscrita. De la misma manera, aun no se ha procedido al secuestro de los mismos.

En virtud de lo expuesto, este Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Negar la solicitud de fijar fecha de remate por las razones expresadas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563fc1ad47349d8341d76a4aa3e2ed04a26759d709083a5a282e6ba78cd806f1**

Documento generado en 17/01/2023 08:46:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**